Expediente No. 2012-542

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
10 DE ABRIL DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo seguido por **YENIS ESTHER HERNANDEZ CABALLERO** contra **SHIRLEY ALEXANDRA PACHECO FONTALVO,** informándole que se encuentra pendiente ordenar el levantamiento de medidas cautelares. Sírvase Proveer.

WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
10 DE ABRIL DE 2023

De conformidad al informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital se constata que, a través de auto del 25 de enero de 2013, se ordenó librar mandamiento de pago y se decretó el embargo del salario de la parte ejecutada señora **SHIRLEY ALEXANDRA PACHECO FONTALVO.**

Posteriormente, en auto del 08 de agosto de 2019, se declaró la nulidad de todo lo actuado, a partir inclusive, del aviso de notificación y del mandamiento de pago; así mismo, se ordenó a la parte ejecutante notificar la providencia de manera personal, dado la naturaleza privada del ejecutado; sin embargo, no hubo pronunciamiento alguno por parte del ejecutante, a pesar de que se le requirió nuevamente en providencia del 20 de septiembre de 2021.

En virtud de lo anterior, mediante providencia del 22 de junio de 2022, el despacho ordenó el archivo del proceso, con fundamento en el parágrafo del artículo 30° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, al haberse presentado contumacia por parte del demandante en su notificación.

Sin embargo, se observa que, las medidas de embargo inicialmente decretadas, ante diferentes entidades bancarias de la ciudad, se encuentran vigentes, por lo que, se procedió a la revisión del portal del Banco Agrario, encontrándose que en efecto fue puesto a disposición de este Despacho, los siguientes depósitos judiciales:

Número Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
416010002100732	08/05/2013	NO APLICA	$ 75.500,00
416010002101767	09/05/2013	NO APLICA	$ 62.607,00
416010002122234	13/06/2013	NO APLICA	$ 75.500,00
416010002144666	11/07/2013	NO APLICA	$ 75.500,00
416010002169314	16/08/2013	NO APLICA	$ 133.419,00
416010002190885	19/09/2013	NO APLICA	$ 75.500,00
416010002209926	10/10/2013	NO APLICA	$ 66.905,00
416010002232386	15/11/2013	NO APLICA	$ 75.500,00
416010002255269	11/12/2013	NO APLICA	$ 172.200,00
416010002276753	17/01/2014	NO APLICA	$ 58.309,00
		Total Valor	$ 870.940,00

Conforme lo esbozado, se ordenará la devolución de los dineros consignados a disposición de este despacho judicial, anteriormente señalados, a la parte ejecutada señora **SHIRLEY ALEXANDRA PACHECO FONTALVO** y consecuentemente, se ordenará el levantamiento de medidas cautelares decretadas, y se librarán los respectivos oficios, a través de secretaría.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los títulos judiciales señalados en la parte motiva de la presente providencia, por valor total de $870.940 pesos, a la parte ejecutada señora **SHIRLEY ALEXANDRA PACHECO FONTALVO**; de conformidad a las razones expuestas.

TERCERO: ARCHIVAR: el presente proceso, previo las anotaciones correspondientes en los aplicativos Web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 11 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 14

IBR